

Medellín, 21 de septiembre de 2020

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. **004** DE 2020

Señora:  
ISABEL CRISTINA HENAO ARISTIZÁBAL  
Representante Legal  
LOS MERCANTES S.A.S.  
Carrera 51 B 4 SUR 14  
E-mail: [info@7X24.com.co](mailto:info@7X24.com.co)

ASUNTO: Aceptación de Oferta

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con lo dispuesto en el *Capítulo 5 Proveedores Estratégicos* del Manual de contratación de la Lotería de Medellín, adoptado mediante el Acuerdo 05 de febrero de 2018, modificado por el Acuerdo 02 de 2019, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Lotería de Medellín, previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

CONTRATISTA	LOS MERCANTES S.A.S.
NIT.	900.031.864-4
OBJETO:	Compra de kits de bioseguridad con la Campaña Juega Legal de la Lotería de Medellín.
ALCANCE	El contratista deberá entregar a la Lotería de Medellín 1.500 kits de bioseguridad de acuerdo con las especificaciones técnicas.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cada kit deberá contener los siguientes elementos:  1 Frasco de gel antibacterial de mínimo 96 ml con 70% de alcohol. 1 Frasco con tapa tipo Spray de alcohol al 70% de mínimo 96 ml. 1 Gafas Protección Policarbonato Bioseguridad.  Nota: Todos los artículos deben tener marcación a una tinta  Entrega: Los artículos deberán ser entregados el 30 de septiembre de 2020 en la Lotería de Medellín.
OBLIGACIONES	De El Contratista:

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar el cumplimiento de las características físicas de los productos y entrega oportuna de acuerdo con lo pactado previamente entre el contratista y Lotería de Medellín.</li> <li>2. Presentar a Lotería de Medellín la marcación real de los productos con el logo que designe La Entidad para su respectiva aprobación, antes de proceder a realizar la producción total de los artículos contratados</li> <li>3. Entregar los productos en el edificio de la Lotería de Medellín o en el lugar que designe el Supervisor del contrato dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.</li> <li>4. Empacar individualmente las gafas, en bolsas plásticas transparentes y bien cerradas.</li> <li>5. Reemplazar los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha de notificación. En caso de que no sea posible reemplazarlos, estos artículos serán descontados del valor total del contrato.</li> <li>6. Presentar de manera oportuna la factura correspondiente al contrato y los soportes de producción y/o entrega de los productos, previo cumplimiento de los trámites administrativos, fiscales vigentes y requisitos de Ley.</li> <li>7. Cumplir con la obligación de la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y ARL de sus empleados.</li> </ol> <p>De La Contratante:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministrar Logo para la producción del material respectivo</li> <li>2. Realizar aprobación de muestras para realizar la producción total del material</li> <li>3. Realizar el pago de los servicios prestados, previa presentación de los debidos informes de actividades.</li> </ol>
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$14.550.000) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será desde la expedición del compromiso presupuestal hasta el 30 de septiembre de 2020.
FORMA DE PAGO:	Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del contrato, le serán cancelados previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro en original, acompañados del pago de la seguridad social o los aportes parafiscales según corresponda. En todos los casos la factura debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal de que el servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la entidad.

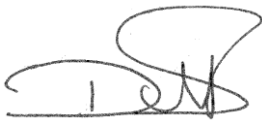
Lo anterior por haber cumplido, según evaluación del Comité Asesor y Evaluador, con todos los requisitos establecidos en la solicitud de oferta y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

Los gastos que implique para la Lotería de Medellín el cumplimiento de los mismos, se harán con cargo a la Disponibilidad Presupuestal N° 348 del 8 de septiembre de 2020 cargo al rubro 22451064A4314 DI\_GV\_Publicidad (Ctrl Juego Ilegal LM) correspondiente a la vigencia del 2020.

La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Subgerencia Comercial y de Operaciones de la Lotería de Medellín.

Hacen parte integral de esta aceptación de oferta, los estudios previos, la convocatoria para la inscripción de proveedores estratégicos, la solicitud de oferta y la oferta económica presentada por el proveedor.

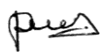
Atentamente,

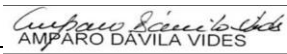
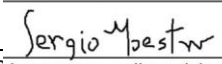


DAVID MORA GÓMEZ

Gerente

Lotería de Medellín



	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectaron	Viviana Marcela Ríos Córdoba	Profesional Universitaria	
Revisaron:	Amparo Dávila Vides	Secretaria General	 AMPARO DÁVILA VIDES
	Sergio Andrés Maestre Tobón	Subgerente Comercial y de Operaciones (E)	 Sergio Maestre
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			